

GUÍA DOCENTE PRACTICAS EXTERNAS

GRADO EN PERIODISMO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 08-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura Prácticas Externas es una materia curricular cuyo objetivo fundamental es fomentar una formación integral del estudiante mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos al cursar el Grado, lo que facilita un contacto directo con la actividad profesional y la oportunidad de incorporarse al mundo laboral con un mínimo de experiencia.

Todas las prácticas están diseñadas para que los estudiantes que participan en ellas adquieran una experiencia profesional en situaciones y condiciones reales, aplicando los conocimientos, competencias y actitudes que se adquieren en los procesos de formación a lo largo de la titulación. Las prácticas representan una oportunidad decisiva para el desarrollo personal y futuro profesional de los estudiantes.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG19. Mantener comportamientos interpersonales eficientes para trabajar en equipo e integrarse de modo fluido en cualquier área funcional de los procesos de gestión y producción de información periodística.

CG20. Integrarse en equipos de trabajo y comunicarse con expertos en un contexto internacional.

CE45. Trabajar productivamente con ideas, teorías y métodos de investigación, vinculando los dispositivos conceptuales con la realidad que aquellos pretenden explicar o comprender.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Requisitos

Las prácticas son actividades que realiza el estudiante en empresas, instituciones y organizaciones de carácter público o privado; esto es, en centros fuera de las dependencias universitarias.

El objetivo de las prácticas externas es enriquecer y complementar la formación universitaria del estudiante, al tiempo que le proporciona un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitará una vez que se haya graduado. Para la realización de prácticas externas, el estudiante deberá haber superado al menos el 45% de los créditos necesarios para la obtención del título, y deberá tener matrícula en vigor durante el curso académico en el que se realicen las prácticas.

Las prácticas externas curriculares se configuran como actividades académicas integrantes del plan de estudios correspondiente, de carácter obligatorio.

Periodo de realización

Los periodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el/la alumno/a se encuentre matriculado. Es decir, un periodo de prácticas se circunscribirá a un único curso académico (1 de septiembre-31 de agosto).

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas del estudiante, la duración de las prácticas no podrá exceder, además, del 50% de la duración del curso académico, por lo que los estudiantes podrán realizar en total (incluyendo prácticas curriculares y prácticas extracurriculares), un máximo de 900 horas de prácticas por curso académico. Este número de horas es también el máximo permitido a realizar en una misma entidad. Las ampliaciones siempre deberán comunicarse a la Unidad de Prácticas Externas con antelación suficiente, de forma que puedan tramitarse de forma efectiva.

Un estudiante no podrá realizar más de un periodo de prácticas de forma simultánea.

Horarios

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades del/la alumno/a y de la entidad colaboradora. Deberán ser compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la Universidad. Con carácter general, y a fin de favorecer la compatibilidad horaria con la asistencia a clase, se recomienda un máximo de cinco horas diarias de prácticas durante los periodos lectivos, pudiendo llegar hasta siete horas en los no lectivos (máximo de 35 horas semanales).

En ningún caso se concederá a los estudiantes en prácticas dispensa académica para no asistir a clase.

Remuneración

Dada la naturaleza académica y formativa de las prácticas, su realización no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual con la entidad en la que se desarrollen.

Sin perjuicio de lo anterior y si así lo desea, la entidad externa podrá compensar al estudiante en concepto de ayuda al estudio por los gastos que se le pudieran generar por desplazamientos, manutención o cualquier otro concepto.

Los estudiantes que realicen prácticas externas, **remuneradas o no remuneradas, deberán estar dados de alta en la**

Seguridad Social (<https://www.urjc.es/seguridadsocial-practicas>)

Para poder ser dado/a de alta en la Seguridad Social, **es condición indispensable disponer previamente de un Número de la Seguridad Social (NUSS)**, también llamado Número de Afiliación (NAF). En caso de no disponer aún de un NUSS propio (**no es válido el número de beneficiario** de sus progenitores), el/la estudiante deberá solicitarlo cuanto antes y comunicarlo a la Universidad por el procedimiento indicado más abajo.

Mientras no se disponga del NUSS, la Universidad no podrá autorizar la realización de las prácticas.

Tutorías

Durante cada periodo de prácticas, al estudiante le será asignado un tutor académico (por parte de la Universidad) y un tutor profesional (por parte de la entidad colaboradora), cuya identidad será recogida en el Anexo de prácticas.

El estudiante deberá comunicarse con el tutor académico al inicio de las prácticas y mantener las reuniones que el tutor requiera para evaluar las prácticas, haciendo entrega de los documentos e informes de seguimiento y evaluación que le sean requeridos.

El estudiante deberá informar al tutor de la entidad colaboradora y/o al tutor académico, según corresponda, de cuantas incidencias puedan producirse y que afecten al normal desarrollo de las prácticas.

Procedimiento

Las Prácticas Externas se atenderán a los siguientes procedimientos:

- Las actividades formativas concretas que se desarrollen dependerán en cada caso del perfil del puesto al que se incorpora el/la alumno/a en prácticas y del sector en el que opera la empresa/institución de acogida. La metodología de enseñanza será

activa y participativa, siendo complementada en algunos casos por formación teórico-práctica específica proporcionada por la empresa o institución (por ejemplo, el manejo de software específico).

- Necesidad de supervisión en la empresa o institución, mediante la asistencia a reuniones periódicas de seguimiento con el tutor responsable asignado en la entidad. Esas reuniones de seguimiento tendrán los propósitos siguientes:

1. Informar y orientar al/a la estudiante sobre las características de las actividades formativas planificadas.
2. Supervisar el logro de los objetivos propuestos en el plan formativo, en lo referente a la adquisición de competencias por parte del estudiante.
3. Adaptar las actividades formativas según el nivel de competencia y motivación del estudiante en prácticas.
4. Orientar sobre la elaboración de la Memoria de Prácticas.

- Elaboración de la Memoria de Prácticas, un documento escrito en el que se hacen constar distintos aspectos referidos a la estancia del estudiante en la entidad, señalando los contenidos de la formación recibida y las competencias adquiridas

Información y contacto

- Unidad de Prácticas Externas: Buzón de Consultas Grado
 - Coordinación de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación: comunicacion.practicaseexternas@urjc.es
- Más información:
- Practicas Externas <https://gestion2.urjc.es/practicas/info>

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Realización de las Prácticas Externas

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante	
Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	600,00
Preparación para la actividad profesional específica (lecturas, etc)	60,00
Tutorías académicas	7,00
Elaboración de la memoria de PE	36,00
Búsqueda de empresa, realización de entrevistas	12
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	5
Total de horas de trabajo del alumnado	720,00

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Realización de las Prácticas Externas

VII.-Método de evaluación

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Documentación que entregar

Descripción de la **documentación*** que el/la estudiante tendrá que cumplimentar o cargar en la **aplicación**** de Prácticas Externas:

- **Anexo firmado.** Copia del Anexo al Convenio. Documento que acredita la incorporación del estudiante a la entidad, firmado por las tres partes (universidad, estudiante y entidad).
- **Informe intermedio de las prácticas.** El/la estudiante podrá completar el informe en el periodo comprendido entre el 50% y el 75% de la duración del periodo curricular.
- **Justificante de encuesta de satisfacción.** Una vez alcanzadas el 90% de las horas curriculares, el/la estudiante deberá cumplimentar este justificante a través de la Plataforma de Prácticas Externas.
- **Memoria final de prácticas del alumno/a.** Una vez alcanzadas el 90% de las horas curriculares, el/la estudiante deberá cumplimentar la memoria a través de la Plataforma de Prácticas Externas. Se deben completar suficientemente todos los aspectos requeridos en los diferentes apartados de la memoria, incluyendo un cronograma de actividades y la descripción concreta de las tareas desarrolladas.
- **Informe de evaluación del tutor/a formativo en la entidad.** Complimentado por el/la tutor/a formativo/a a través de la Plataforma de Prácticas Externas o cargado por el/la estudiante en formato pdf, debidamente firmado y sellado por parte de la entidad. Para las prácticas en el extranjero: Informe del tutor versión en inglés.

* El/la estudiante dispone para su consulta de un Manual de Evaluación de Prácticas Externas.

** El/la estudiante dispone para su consulta de una Guía de uso de la aplicación de Prácticas Externas.

Ponderación de las calificaciones:

- Informe final del tutor/a formativo de la entidad: 70%.
- Memoria final del/de la estudiante*: 20%.
- Seguimiento del tutor/a académico**: 10%.

* Si el tutor/a académico considera que la memoria final de prácticas no se ha completado suficientemente, podrá solicitar al estudiante información adicional al respecto.

** El tutor/a académico tendrá en consideración toda la información y documentación generada durante el seguimiento del periodo curricular.

El/la estudiante dispone de más información en <https://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas>.

Las consultas relacionadas deben dirigirse a través del buzón de consultas de la URJC (<https://ayuda.urjc.es>).

Plazos

Si el/la estudiante finaliza sus prácticas antes del cierre de actas, deberá presentar los documentos en los 30 días siguientes a la finalización de su periodo curricular de prácticas externas, o antes del cierre de actas anual de la asignatura (lo que suceda antes).

Si el/la estudiante finaliza sus prácticas después del cierre de actas anual de la asignatura, deberá renovar su matrícula en Prácticas Externas (sin coste) y entregar su documentación al inicio del curso siguiente (los días durante los que no esté disponible la entrega de documentación serán inhábiles en cuanto al plazo máximo de presentación). En estos casos, el/la alumno/a será evaluado/a en las actas del nuevo curso, por lo que a efectos de requisitos para la concesión de becas debe tener en cuenta que la asignatura computará como créditos no superados en el curso anterior.

Si el/la estudiante realiza las prácticas antes del curso de matrícula de la asignatura, deberá conservar la documentación y entregarla hasta el 30 de septiembre del curso en que se matricule. El informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio serán entregados en el Aula Virtual de la URJC a través de la asignatura Prácticas Externas, que estará disponible para los alumnos matriculados en ella. Si transcurrido el plazo de 30 días señalado para la entrega de la documentación el/la estudiante no hubiera presentado el informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio, tendrá una penalización en su calificación, que será proporcional a la demora en la entrega, pudiéndose llegar a emitir informe desfavorable de las prácticas y calificándose como suspensa la asignatura. Salvo en circunstancias excepcionales, la asignatura de prácticas será calificada en el plazo máximo de un mes desde la entrega de la documentación, en el Portal de Servicios.

Incumplimiento de plazos

Además de lo indicado anteriormente, si transcurrido el plazo de 30 días señalado para la entrega de la documentación el estudiante no hubiera presentado el anexo al convenio, la memoria final de estudiante y nforme de evaluación del tutor de la entidad, tendrá una penalización en su calificación, que será proporcional a la demora en la entrega, pudiéndose llegar a emitir informe desfavorable de dichas prácticas y calificándose como suspensa la asignatura. Salvo en circunstancias excepcionales, la asignatura de prácticas será calificada en el Portal de Servicios en el plazo máximo de un mes desde la entrega de la documentación.

OTRAS VÍAS DE EVALUACIÓN

Reconocimiento. Para el reconocimiento de la asignatura Prácticas Externas se admitirán como experiencia laboral o profesional las actividades desarrolladas por los estudiantes en empresas o entidades, cuando hayan mantenido una relación laboral con dichas instituciones, y siempre que las actividades y competencias se ajusten, en tiempo y contenido, al programa de prácticas externas de la titulación (<http://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/463-practicas-externas#reconocimiento-de-la-asignatura-de-practicas-por-experiencia-profesional>). Se reconocerá la superación de la asignatura, pero no constará calificación numérica ni repercutirá, por tanto, en la nota media de su expediente.

Convalidación. Los/las estudiantes también podrán solicitar la convalidación de la asignatura Prácticas Externas cuando hayan cursado un Ciclo Formativo de Grado Superior para el que esté prevista esta convalidación en el Grado en Periodismo. Puede consultar la relación de convalidaciones autorizadas (<http://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/463-practicas-externas#convalidaciones>).

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

No procede.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado